

EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2008, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS RELATIVOS A: LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN DONDE SE HABRÁN DE APLICAR RECURSOS DEL RAMO 33, "FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" DEL EJERCICIO 2008, Y DEL FONDO PROYECTOS DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS DENOMINADO "POR UNA VIDA DIGNA" EJERCICIO 2008, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

## ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba aplicar los recursos del Ramo 33, "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio 2008 y del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios denominado "Por una Vida Digna" Ejercicio 2008, a los programas descritos en el presente dictamen, en cumplimiento a la normativa que establece el Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Ramo 33 vigente y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla del considerando primero, será por parte de este Municipio realizando posteriormente su recuperación, a través de Convenios con cada beneficiario, donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del Convenio, realizando sus pagos en las Delegaciones de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Si en el período del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinarán a Obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

CUARTO: Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del Municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de



5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Atentamente.- Monterrey, N.L., a 04 de Marzo del 2008.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. C. Reg. Tomás David Macías Canales, Presidente.- C. Reg. Luis Alberto García Lozano, Secretario.- C. Reg. Hugo Ortiz Rivera, Vocal.- C. Reg. Benito Martínez Loera, Vocal.- C. Reg. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- C. Reg. Gilberto Crombé Camacho, Vocal.- Rúbricas.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 14-catorce días del mes de marzo del año 2008-dos mil ocho.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL